



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°169

De 29 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, para llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para la construcción del Parque Nuevo Guanábano, construcción de Casa Comunal y cerca en Altos de Curundú, adecuación del Aproc-Civic Center, construcción de cancha sintética multiuso cerrada y construcción de estacionamientos en capa base compactado.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de velar por el bienestar social y promover el deporte y sano esparcimiento, ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los corregimientos del distrito;

Que los habitantes del corregimiento de Ancón manifestaron sus inquietudes e intereses y recalcan que requieren construir el Parque Nuevo de Guanábano ubicado en el sector 3 de Clayton, construir una casa comunal y cerca en Altos de Curundú, así como adecuar el Aproc-Civic Center, por el deterioro que presenta sus paredes internas y la cubierta de techo;

Que los residentes del Corregimiento de Betania destacaron la necesidad de espacios para el estacionamiento de vehículos y de una cancha de césped sintético en el Complejo Deportivo Eugenio Yuyín Luzcando para la práctica de varias disciplinas deportivas;

Que la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, competente, que cuente con idoneidad, el personal, el equipo y todo lo necesario para la construcción del parque nuevo Guanábano, la construcción de casa comunal y cerca en Altos de Curundú, la adecuación del Aproc-Civic Center, en el corregimiento de Ancón, así como la construcción de una cancha sintética multiuso cerrada y estacionamientos en capa base compactado en el corregimiento de Betania, mediante un proceso de selección de contratista, con un precio de referencia de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON 00/100 (B/.663,211.00), monto que incluye el I.T.B.M.S. (7%);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON 00/100 (B/.663,211.00) del Programa de Descentralización -CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la construcción del Parque Nuevo Guanábano, construcción de Casa Comunal y cerca en Altos de Curundú, adecuación del Aproc-Civic Center, construcción de cancha sintética multiuso cerrada y construcción de estacionamientos en capa base compactado.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág.Nº2
Acuerdo N°169
De 29/10/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON 00/100 (B/.663,211.00)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a las Partidas Presupuestarias del Programa de Descentralización -CUT para la Vigencia Fiscal 2021 como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Monto
Construcción de Parque Nuevo Guanábano	Ancón	5.76.1.8.001.02.02.525	241,810.00
Construcción de Casa Comunal y cerca en Altos de Curundú	Ancón	5.76.1.8.001.02.02.519	111,280.00
Aproc-Civic Center	Ancón	5.76.1.8.001.02.02.519	30,121.00
Cancha Sintética Multiuso Cerrada y Construcción de Estacionamientos en Capa Base Compactado	Betania	5.76.1.8.001.02.04.522	280,000.00

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTE

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.169
Del 29 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de noviembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBRAGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.